



Al servicio de las personas y las naciones.

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO
Julio 2016**

**SOLICITUD DE PROPUESTA
No. 00085379/4465
“ELABORACIÓN DE ESCENARIOS CLIMÁTICOS PARA
EL SALVADOR”**

EL SALVADOR

[Esta es una página en blanco]



Al servicio de las personas y las naciones.

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP) No. 00085379/4465

“ELABORACIÓN DE ESCENARIOS CLIMÁTICOS PARA EL SALVADOR”

Señores Proponentes	FECHA: 11de julio de 2016
	REFERENCIA: SDP No. 00085379/4465 “ELABORACIÓN DE ESCENARIOS CLIMÁTICOS PARA EL SALVADOR”

Estimados Señores:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios para la **“ELABORACIÓN DE ESCENARIOS CLIMÁTICOS PARA EL SALVADOR”**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **9 de agosto de 2016** no después de las 10:00 am (hora local) por correo electrónico, correo a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Área de Adquisiciones

Teléfono: (503) 2263-0066

Fax: (503) 2209-3588

Email:adquisiciones.sv@undp.org

Su Propuesta deberá estar redactada en castellano, y será válida por un periodo mínimo de **noventa (90) días calendario.**

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato PDF, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una

orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:
<http://www.pnud.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:
http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

**Gerencia Centro de Servicios
PNUD - El Salvador
julio de 2016**

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

<p>Contexto de los requisitos</p>	<p>Proyecto Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático y Reporte de Actualización Bienal de El Salvador</p> <p>Los escenarios climáticos son desarrollados para ser utilizados como guías que permitan la toma de decisiones en el marco de posibles estados del clima en base al comportamiento y cantidad de gases de efecto invernadero de origen antropogénico liberado en la atmósfera todo esto tomando en consideración que no existe un conocimiento absoluto sobre el futuro, los escenarios climáticos ofrecen posibles estados meteorológicos tales como de temperatura y precipitación que ofrecen posibles escenarios del clima para una región determinada, estos a su vez son utilizados como insumo para la generación de estudios de vulnerabilidad y de impacto en sectores específicos como el hídrico, agrícola y demás. Así, los escenarios han formado parte de las proyecciones climáticas de la IPCC desde 1990. En particular, para el Tercer Informe de Evaluación, el IPCC creó diferentes escenarios que contemplaban el ámbito socioeconómico más no las posibles opciones de mitigación a implementar. Estos mismos escenarios fueron retomados en el Cuarto Informe de Evaluación (AR4). El Salvador utilizó esta información para generar escenarios climáticos a nivel local para uso interno por parte de los tomadores de decisión y para ser incluidos en la 2ª Comunicación Nacional de Cambio Climático.</p> <p>Con el Quinto Informe de Evaluación de la IPCC (AR5), el desarrollo de los escenarios cambia substancialmente pues pasan a basarse en una nueva estructura para las emisiones de gases de efecto invernadero llamada Representative Concentration Pathways (RCP). Este nuevo enfoque es más flexible, interactivo e iterativo por lo que permite un mejor manejo de los escenarios de cambio climático. Por otro lado, el uso de escenarios climáticos globales para aproximar escenarios locales mediante técnicas estadísticas y dinámicas ha aumentado y mejorado significativamente desde el AR4.</p>
<p>Organismo asociado del PNUD en la implementación</p>	<p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>

Breve descripción de los servicios solicitados	La consultoría contempla fortalecer las capacidades y de capacitación del país y particularmente de las instituciones vinculadas al desarrollo y al cambio climático, Identificando, recopilando y revisando la información existente vinculada a la realidad climática nacional, basándose en estudios anteriores, opiniones de expertos u otros métodos de levantamiento directo de información, cualitativos o cuantitativos, tomando en cuenta las directrices del Panel Intergubernamental de Cambio Climático IPCC, y de las experiencias que se hayan realizado con el propósito de elaborar escenarios climáticos regionalizados a nivel nacional para El Salvador, que provean la información necesaria para identificar las condiciones climáticas de referencia mediante la comparación de la línea base climatológica y las esperadas durante el siglo XXI con especial énfasis en los años 2020, 2030 y 2040; además de escenarios para 2050, 2070 y 2100 con la finalidad de contribuir con estrategias de desarrollo adaptadas al clima y superar los impactos del cambio climático con las herramientas apropiadas para producir planes efectivos de gestión del riesgo y abordar los impactos potencialmente adversos del cambio climático.
Relación y descripción de los productos esperados	Ver Términos de Referencia, Numeral 7 Productos Esperados de la Consultoría.
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Director del proyecto de la Tercera Comunicación Nacional.
Frecuencia de los informes	A definirse con el coordinador del proyecto.
Requisitos de los informes de avance	Coordinar con el Proyecto
Localización de los trabajos	A nivel nacional
Duración prevista de los trabajos	Seis (6) meses calendario
Fecha de inicio prevista	La indicada en la respectiva Orden de Inicio emitida para tal efecto.
Fecha de terminación máxima	Seis (6) meses calendario posteriores a la fecha indicada en la respectiva Orden de Inicio.

Viajes previstos	<p>✓ Deberá indicar en su propuesta el detalle de los viajes previstos de acuerdo al calendario de actividades a realizar desglosando en el formato detallado a continuación.</p> <table border="1" data-bbox="613 306 1412 541"> <thead> <tr> <th data-bbox="613 306 792 464">Destino/s</th> <th data-bbox="800 306 1011 464">Duración estimada</th> <th data-bbox="1019 306 1252 464">Breve descripción de las razones del viaje</th> <th data-bbox="1260 306 1412 464">Fecha/s límite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="613 474 792 506"></td> <td data-bbox="800 474 1011 506"></td> <td data-bbox="1019 474 1252 506"></td> <td data-bbox="1260 474 1412 506"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="613 516 792 541"></td> <td data-bbox="800 516 1011 541"></td> <td data-bbox="1019 516 1252 541"></td> <td data-bbox="1260 516 1412 541"></td> </tr> </tbody> </table>	Destino/s	Duración estimada	Breve descripción de las razones del viaje	Fecha/s límite								
Destino/s	Duración estimada	Breve descripción de las razones del viaje	Fecha/s límite										
Requisitos especiales de seguridad	✓ No Aplica												
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	✓ No Aplica												
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	✓ Obligatorio												
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	✓ Obligatorio												
Moneda de la propuesta	✓ <u>Dólares EE.UU.</u>												
Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) en la propuesta de precios	✓ <u>No</u> deberá incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) y otros impuestos indirectos												
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<p>✓ 90 días</p> <p>En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha indicado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.</p>												
Cotizaciones parciales	<p>✓ No permitidas</p> <p>LAS OFERTAS COMPLETAS SERAN EVALUADAS EN 3 ETAPAS:</p>												

	<p>1) EXAMEN PRELIMINAR; 2) EVALUACIÓN TÉCNICA, Y 3) EVALUACIÓN ECONÓMICA.</p> <p>A continuación, se definen los criterios de evaluación que se usarán en el Examen Preliminar y la Evaluación Técnica:</p> <p>Cumple: Se cumple a cabalidad con el requisito solicitado.</p> <p>Cumple con Observaciones: Se cumple parcialmente con el requisito solicitado, pero la Comisión Evaluadora determina que la diferencia no es significativa y se puede desestimar y aceptar como lo presentan. La Comisión Evaluadora indicará observaciones y recomendaciones que el licitante adjudicatario tomará en cuenta al momento de la ejecución del contrato.</p> <p>No Cumple: Lo indicado en la oferta tiene diferencias significativas con los requisitos solicitados. La oferta podrá ser rechazada.</p> <p>1) Examen Preliminar: Se evaluará conforme al binomio Cumple/No Cumple que las ofertas estén completas conforme a lo indicado como Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes. Las ofertas que omitan documentación solicitada podrán ser rechazadas.</p> <p>2) Evaluación Técnica: Se evaluarán las ofertas que hayan calificado en el Examen Preliminar: Se evaluará de acuerdo a los Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de las propuestas.</p> <p>3) Evaluación Económica: La evaluación de las propuestas financieras se efectuará aplicando la siguiente fórmula. (Sf = 100 x Fm/F, donde Sf es el puntaje financiero, Fm es el precio de propuesta más bajo y F el precio de la propuesta en consideración, u otra fórmula lineal proporcional)</p>
<p>Condiciones de pago</p>	<p>Los diferentes pagos a efectuarse por el Proyecto, deberán tener el Vo. Bo. de la Coordinación del Proyecto No. 00085379 en cuanto a la entrega de los productos esperados indicados en los Términos de Referencia, de la siguiente manera:</p>

	<p>Primer pago: Contra la entrega y aceptación a entera satisfacción del del producto 7.1 indicado en el numeral 7 de los TDR correspondiente al 17% del valor total del contrato.</p> <p>Segundo pago: Contra la entrega y aceptación a entera satisfacción del producto 7.2 indicado en el numeral 7 de los TDR correspondiente al 25% del valor total del contrato.</p> <p>Tercer pago: Contra la presentación y aceptación a entera satisfacción del producto 7.3 y 7.4, indicado en el numeral 7 de los TDR correspondiente al 41% del valor total del contrato.</p> <p>Cuarto y último pago: Contra la presentación y aceptación a entera satisfacción del producto 7.5, indicado en el numeral 7 de los TDR correspondiente al 17% del valor total del contrato.</p>
<p>Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.</p>	<p>El Coordinador/a del Proyecto No. 00085379 dará seguimiento a las actividades programadas en el Plan de Trabajo presentado por el contratado, a efecto de garantizar el cumplimiento de dicho plan y de la obtención de los productos esperados de la consultoría y los pagos serán autorizados por el Coordinador del Proyecto 00085379.</p>
<p>Tipo de contrato que deberá firmarse</p>	<p>✓ Contrato de servicios profesionales</p>
<p>Criterios de adjudicación de un contrato</p>	<p>✓ Método de puntuación combinada, según el cual, a la experiencia, calificaciones y la metodología se les asignará un máximo del 70%, y se combinarán con la oferta de precio, que a la que se asignará un máximo de 30%.</p> <p>✓ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</p>
<p>Criterios de evaluación de una propuesta</p>	<p>Propuesta técnica (70%)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia de la organización 10% ✓ Metodología, enfoque y plan de ejecución 20% ✓ Personal clave propuesto 40%

	<p>Propuesta financiera (30%) Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>
El PNUD adjudicará el Contrato a:	<p>✓ Un solo proveedor del servicio</p>
Anexos a la presente SdP	<p>✓ Descripción de Requisitos (Anexo 1) ✓ Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) ✓ Términos y Condiciones Generales de los Servicios/ Condiciones Especiales (Anexo 3) ✓ TDR (Anexo 4) ✓ Metodología de Evaluación (Anexo 5) ✓ Formato de Contrato (Anexo 6)</p>
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)	<p>Gerente de Centro de Servicios Dirección: Edificio Naciones Unidas Boulevard Orden de Malta Sur No. 2-B, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Telf. (503) 2263-0066 Fax: (503) 2209-3588 Dirección electrónica dedicada a este fin: <u>adquisiciones.sv@undp.org</u></p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
Otras informaciones:	<p>Reclamaciones de los proveedores</p> <p>http://www.undp.org/procurement/protest.shtml. De no recibirse ninguna reclamación a la adjudicación dentro de los 5 días calendario posterior a la fecha de la notificación, la adjudicación quedará en firme.</p>

Condiciones Especiales

Las Condiciones Especiales complementan o enmiendan las Condiciones Generales. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

Liquidación de Daños y Perjuicios	
<input checked="" type="checkbox"/> Aplicable <input type="checkbox"/> No aplicable	<p>Si el Proveedor deja de brindar los servicios especificados dentro del período estipulado en el contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducir del Precio del contrato, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0.5% del precio de los servicios entregados con retraso por cada día de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio del contrato de los servicios entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el comprador podrá considerar la anulación del contrato.</p>
<p>Fecha límite para la presentación de demandas/preguntas aclaratorias</p>	<p>Los proponentes en perspectiva que necesiten alguna aclaración con respecto a los documentos solicitados podrán dirigirse por escrito a la Área de Adquisiciones del PNUD a la dirección o número de fax indicados en la SdP. Se responderá, también por escrito, a las solicitudes que se reciban 5 días antes de la fecha límite para la entrega de las Propuestas. Copias de dicha respuesta (incluyendo una aclaración a la interrogante pero sin mencionar el nombre de la organización que la solicitó) será enviada a todos los proponentes.</p>
<p>Fecha, hora y lugar de presentación de las Propuestas</p>	<p>Fecha: <u>9 de agosto de 2016</u> Hora: 10:0 am. (Hora local de El Salvador) Lugar: Edificio Naciones Unidas Boulevard Orden de Malta Sur No. 2-B, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.</p>
<p>Se celebrará una conferencia previa a la Propuesta,</p>	<p>N/A</p>

<p>Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes (únicamente en forma de "Copia certificada")</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Testimonio de la escritura pública de constitución de la sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente y/o Estatutos✓ Credencial vigente del representante legal u otro documento que lo acredite como tal.✓ Solvencia de Impuestos Municipales;✓ Declaración Jurada.✓ Perfil de la organización que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos para los servicios que se vayan a contratar.✓ Certificación del Secretario de la entidad de los Miembros de la Junta Directiva y sus cargos.✓ Constancia de Solvencia o Autorización de los Impuestos Internos.✓ Tarjeta de Identificación Tributaria de la Sociedad (NIT);✓ Copia de Carné de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).✓ Estados Financieros (Balance general y Estado de Resultados) de los últimos dos ejercicios (2014-2015). Los estados financieros deberán estar responsabilizados por Auditor Externo autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública e inscritos en el Registro correspondiente.✓ Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante los últimos tres (3) años, en el que estuviera involucrado el Proponente, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó. <p>Personas Jurídicas Extranjeras</p> <p>Presentar los documentos debidamente legalizados de conformidad a las normas de su país, traducidos al castellano, debidamente apostillados o cumplir con las disposiciones que la legislación nacional exija para su ejercicio o funcionamiento.</p>
---	--

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS¹**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma²)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especificuese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

¹ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

² El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3		
	Total	100%	

*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago

E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]

[Cargo]

[Fecha]

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivará de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;

8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente

Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información

Confidencial”), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA JUNIOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza Junior y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza Junior, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza Junior, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza Junior en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de

Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de junio de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“*Medidas cautelares*”) y el Artículo 32 (“*Renuncia al derecho a objetar*”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

- 18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o

fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

Criterios de evaluación de Propuestas

Resumen del método de evaluación de las Propuestas técnicas		Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Experiencia de la organización	10%	100
2.	Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos	20%	200
3.	Personal clave propuesto	40%	400
4.	Evaluación Económica	30%	300
Total			1000

Evaluación de la Propuesta Técnica		Puntuación máxima
Formulario N° 1		
Experiencia de la Organización		
1.1	<ul style="list-style-type: none"> Entidad legalmente constituida 	10
1.2	<ul style="list-style-type: none"> con experiencia y capacidad comprobada en investigación aplicada, especialmente con temas relacionados con la elaboración de escenarios climáticos y manejo de modelos para regionalización. 	20
1.3	<ul style="list-style-type: none"> Al menos 5 años de experiencia en la elaboración de escenarios climáticos 	40
1.4	<ul style="list-style-type: none"> Haber ejecutado al menos 3 proyectos con productos similares, vinculados principalmente con proyectos que tengan como productos escenarios climáticos o perspectivas climáticas que utilicen modelos climáticos globales o regionales. 	30
Total		100

Evaluación de la Propuesta Técnica		Puntuación máxima
Formulario N° 2		
Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos		
2.1	Se evaluarán la metodología de trabajo que la organización exprese en su propuesta, para su aplicación en las diferentes actividades que debe cumplir durante la ejecución de los servicios.	50
2.2	La evaluación se basará en el conocimiento que ponga de manifiesto la organización sobre las características del servicio, facilidades y dificultades para la ejecución del mismo y todo otro comentario que demuestre la experiencia e iniciativa de la organización en la prestación de servicios similares. También se evaluará el enfoque que la organización aplicará durante sus servicios, en función de los elementos proporcionados en la documentación y de otros factores que no estuvieran incluidos en dicho documento y que la organización considere de importancia.	125
2.3	La evaluación abarcará el plan y el cronograma de trabajo específico para las actividades.	25
	Total	200

Evaluación de la Propuesta Técnica			
Formulario N° 3			
Personal clave			
3.1	Coordinador	Puntuación parcial	Puntuación máxima
	Graduado universitario en cualquiera de las siguientes ramas: ciencias de la tierra, ciencias físicas, ciencias naturales, con maestría en medio ambiente, o desarrollo sostenible o ciencias sociales.	30	
	Adecuación para el Proyecto		
	Con experiencia de 5 años en procesos similares ya sea en coordinación o ejecución de proyectos en temas climáticos, meteorológicos o escenarios climáticos. (Para lo cual presentarán los atestados de acuerdo a lo requerido, además deberá presentar la lista de proyectos ejecutados)	100	
	Capacidad para manejar información y documentos en el idioma inglés, hablado y escrito (presentar certificaciones del idioma)	60	
	Habilidades en redacción, edición y procesamiento de informes	10	
	Total		200

Evaluación de la Propuesta Técnica			
Formulario N° 3			
Personal clave			
3.2	Especialista en Meteorología y/o Cambio Climático	Puntuación parcial	Puntuación máxima
	Graduado universitario con Postgrado en temas afines a la modelización matemática y estadística;	5	
	Adecuación para el Proyecto		
	Con experiencia avanzados en interpretación y análisis de datos estadísticos. (Para lo cual presentarán los atestados de acuerdo a lo requerido, además deberá presentar la lista de proyectos ejecutados)	25	
	Con experiencia avanzada en interpretación y análisis de datos climáticos (Para lo cual presentarán los atestados de acuerdo a lo requerido, además deberá presentar la lista de proyectos ejecutados)	25	
	Haber ejecutado al menos 2 proyectos con productos en modelización matemática o estadística	30	
	Capacidad para manejar información y documentos en el idioma inglés, hablado y escrito (presentar certificaciones del idioma)	10	
	Habilidades en redacción, edición y procesamiento de informes	5	
	Total		100

Evaluación de la Propuesta Técnica			
Formulario Nº 3			
Personal clave			
3.3	Especialista en Sistemas de Información Geográfico	Puntuación parcial	Puntuación máxima
	Graduado universitario en manejo de sistemas de información geográfico	5	
	Adecuación para el Proyecto		
	Con experiencia en uso de herramientas de programación y con conocimientos en aplicación de modelos para la corrida de escenarios climáticos	10	
	Con experiencia de al menos 3 años en procesos similares de manejo información geográfica	40	
	Haber ejecutado al menos 2 proyectos con productos relacionados manejo de información climática dentro de SIG.	30	
	Capacidad I para manejar información y documentos en el idioma inglés, hablado y escrito (presentar certificaciones del idioma)	10	
	Habilidades en redacción, edición y procesamiento de informes	5	
	Total		100

Anexo 4

TERMINOS DE REFERENCIA

ELABORACIÓN DE ESCENARIOS CLIMÁTICOS PARA LA TERCERA COMUNICACIÓN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE EL SALVADOR

1. Antecedentes

Los escenarios climáticos son desarrollados para ser utilizados como guías que permitan la toma de decisiones en el marco de posibles estados del clima en base al comportamiento y cantidad de gases de efecto invernadero de origen antropogénico liberado en la atmósfera todo esto tomando en consideración que no existe un conocimiento absoluto sobre el futuro, los escenarios climáticos ofrecen posibles estados meteorológicos tales como de temperatura y precipitación que ofrecen posibles escenarios del clima para una región determinada, estos a su vez son utilizados como insumo para la generación de estudios de vulnerabilidad y de impacto en sectores específicos como el hídrico, agrícola y demás. Así, los escenarios han formado parte de las proyecciones climáticas de la IPCC desde 1990. En particular, para el Tercer Informe de Evaluación, el IPCC creó diferentes escenarios que contemplaban el ámbito socioeconómico más no las posibles opciones de mitigación a implementar. Estos mismos escenarios fueron retomados en el Cuarto Informe de Evaluación (AR4). El Salvador utilizó esta información para generar escenarios climáticos a nivel local para uso interno por parte de los tomadores de decisión y para ser incluidos en la 2ª Comunicación Nacional de Cambio Climático.

Con el Quinto Informe de Evaluación de la IPCC (AR5), el desarrollo de los escenarios cambia substancialmente pues pasan a basarse en una nueva estructura para las emisiones de gases de efecto invernadero llamada Representative Concentration Pathways (RCP). Este nuevo enfoque es más flexible, interactivo e iterativo por lo que permite un mejor manejo de los escenarios de cambio climático. Por otro lado, el uso de escenarios climáticos globales para aproximar escenarios locales mediante técnicas estadísticas y dinámicas ha aumentado y mejorado significativamente desde el AR4.

Los estudios de circunstancias nacionales, mitigación, vulnerabilidad, adaptación y en particular los escenarios climáticos locales son la base para planificar la implementación futura de medidas para enfrentar los desafíos, amenazas y oportunidades del cambio climático. La 3ª Comunicación Nacional de Cambio Climático presentará de forma sistematizada una descripción de dichas medidas y de las adoptadas previamente. En tal sentido, la generación de nuevos escenarios locales a partir del AR5 y con los métodos mejorados se vuelve pertinente y necesaria.

A través del desarrollo de este estudio, el país fortalecerá sus capacidades mediante la transferencia de conocimientos sobre el manejo de metodologías y modelos para la elaboración de escenarios climáticos que serán impartidos a los actores nacionales involucrados en el desarrollo de la consultoría

Acrónimos

AR3	Tercer Informe de Evaluación del IPCC
AR4	Cuarto Informe de Evaluación del IPCC
AR5	Quinto Informe de Evaluación del IPCC
CMNUCC	Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático
EPA	Agencia de Estados Unidos para la Protección Ambiental
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GEI	Gases de Efecto Invernadero
INGEI	Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero
IPCC	Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
OMM	Organización Meteorológica Mundial
PK	Protocolo de Kyoto
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
RCP	Representative Concentration Pathways
TdR	Términos de Referencia de la Consultoría
UCA	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas

2. Alcance de la consultoría

La consultoría contempla fortalecer las capacidades y de capacitación del país y particularmente de las instituciones vinculadas al desarrollo y al cambio climático, Identificando, recopilando y revisando la información existente vinculada a la realidad climática nacional, basándose en estudios anteriores, opiniones de expertos u otros métodos de levantamiento directo de información, cualitativos o cuantitativos, tomando en cuenta las directrices del Panel Intergubernamental de Cambio Climático IPCC, y de las experiencias que se hayan realizado con el propósito de elaborar escenarios climáticos regionalizados a nivel nacional para El Salvador, que provean la información necesaria para identificar las condiciones climáticas de referencia mediante la comparación de la línea base climatológica y las esperadas durante el siglo XXI con especial énfasis en los años 2020, 2030 y 2040; además de escenarios para 2050, 2070 y 2100 con la finalidad de contribuir con estrategias de desarrollo adaptadas al clima y superar los impactos del cambio climático con las herramientas apropiadas para producir planes efectivos de gestión del riesgo y abordar los impactos potencialmente adversos del cambio climático.

3. Propósito

Evaluar los escenarios climáticos futuros del clima como herramienta para apoyar propuestas de desarrollo bajo en emisiones y adaptado al clima.

4. Objetivo General

Contar con escenarios climáticos regionalizados para El Salvador que provean la información necesaria para identificar las condiciones climáticas para la planificación estratégica y la toma de decisiones por parte de los sectores, los escenarios deben basarse en las indicaciones del Quinto Informe de Evaluación (AR5) del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático IPCC

5. Objetivos específicos

5.1 Elaborar una línea base climatológica de acuerdo a los parámetros internacionales de la OMM de al menos 30 años.

5.2 Elaborar escenarios climáticos regionalizados a nivel nacional para El Salvador que provean la información necesaria para identificar las condiciones climáticas de referencia mediante la comparación de la línea base climatológica y las esperadas durante el siglo XXI con especial énfasis en los años 2020, 2030 y 2040 además de escenarios para 2050, 2070 y 2100.

5.3 Transferir los conocimientos y capacidades al personal del MARN y a quienes este designe en cuanto a la metodología y modelos utilizados para la generación y uso de escenarios climáticos regionalizados para El Salvador.

6. Actividades a realizar

6.1 Identificar y priorizar las carencias, necesidades de información y cualquier otra situación que impida mejorar la calidad y reducir la incertidumbre en la generación de escenarios climáticos locales considerando las capacidades nacionales y los recursos disponibles.

6.2 Identificar limitaciones en el desarrollo de escenarios climáticos (por ejemplo, financieras, informáticas, de personal, científicas) y determinar las necesidades de desarrollo de escenarios climáticos a la luz de dichas limitaciones

- 6.3 Identificar, recopilar y revisar la información existente vinculada a la realidad climática nacional, basándose en estudios anteriores, opiniones de expertos u otros métodos de levantamiento directo de información, cualitativos o cuantitativos, que se hayan realizado.
- 6.4 Evaluar la disponibilidad de datos climáticos históricos para el clima del país y/o la región.
- 6.5 Identificar, mapear y describir regiones o áreas nacionales con previsiones de cambios muy drásticos.
- 6.6 Diseñar e implementar un sistema de Aseguramiento de Calidad y Control de Calidad en el proceso de elaboración de los escenarios.
- 6.7 Preparar una línea base climatológica de 30 años desde 1980 a 2010 con base en fuentes de datos de re-análisis y datos de estaciones nacionales.
- 6.8 Realizar el ajuste de los datos de línea base climatológica de re-análisis y la línea base climatológica proveniente de datos registrados a nivel nacional mediante el uso de análisis estadístico.
- 6.9 Identificar y cuantificar las incertidumbres de los datos utilizados, acordar entre la consultora y el equipo encargado del proyecto la resolución espacial más adecuada según criterios técnicos que consideren recursos técnicos y científicos, informáticos y tiempo de procesamiento.
- 6.10 Elaborar escenarios climáticos regionalizados para El Salvador utilizando los modelos que mejor se adecuen a la realidad y a las condiciones topográficas, geográficas y territoriales utilizando las técnicas de reducción de escala que incluyan el territorio continental y una porción del océano pacífico frente al país considerando una resolución espacial adecuada que sea capaz de representar la dinámica del clima local, tales como la orografía de la cadena volcánica central, planicie costera, valles interiores y cadena montañosa así como la brisa marina y la temperatura de la superficie del mar; con énfasis en una escala temporal con periodos del 2020, 2030, 2040 y 2050, además para los años 2070 y 2100.

- 6.11 Comparación entre los datos de los modelos globales utilizados y los resultados de la regionalización.
- 6.12 Proporcionar informes de avance periódicos mediante reportes escritos y reuniones con el personal a cargo de la supervisión del trabajo, las cuales podrán ser virtuales o presenciales.
- 6.13 Transferir y fortalecer las capacidades del personal del MARN y a las instancias que este designe logrando fortalecer las capacidades instaladas en materia de generación de escenarios climáticos a través del programa de formación implementado
- 6.14 Los escenarios climáticos deberán ser elaborados para los parámetros climáticos de precipitación y temperatura que son relevantes para la evaluación de la vulnerabilidad y análisis de riesgo climático y los parámetros sobre presión atmosférica, humedad relativa dirección y velocidad del viento.

7. Productos esperados

7.1 Informes de avance con el modelamiento regional, productos gráficos preliminares y análisis de los resultados preliminares, copia de las bases de datos utilizadas para el análisis y de las bases de datos de los resultados, que incluye un informe del contexto climático nacional actual.

7.2 Escenarios climáticos regionalizados a nivel nacional basados en las indicaciones del Quinto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático- IPCC (AR5) **con énfasis** en los años 2020, 2030, 2040 y 2050, además para 2070 y 2100: datos y mapas de las salidas de la regionalización y línea base climatológica, temperatura media mensual y anual, temperatura máxima mensual y anual, mínima mensual y anual en grados Celsius, con mayor énfasis en los períodos estacionales que presenten máxima variabilidad climática nacional, precipitación acumulada mensual y anual en milímetros con mayor énfasis en los períodos estacionales que presenten máxima variabilidad climática nacional, presión atmosférica promedio mensual y anual en Milibares y la humedad relativa promedio mensual y anual.; dirección y velocidad del viento promedio mensual y anual en grados de dirección y velocidad en nudos.

7.3 La redacción del Capítulo concerniente a los Escenarios Climáticos de la Tercera Comunicación de El Salvador conteniendo el resumen de la metodología y los escenarios generados, análisis de resultados y las conclusiones de los mismos, además de las recomendaciones para su uso y aplicación posterior.

7.4 Informe final y memoria descriptiva relativa a la ejecución de las actividades.

Informe de implementación del programa de transferencia de capacidades que incluya el material utilizado.

7.5 Material didáctico relacionado a la metodología y criterios utilizados que aseguren la transferencia y fortalecimiento de capacidades en cuestión de generación de escenarios climáticos al personal que el MARN designe.

Formato de presentación de los productos: Los datos de regionalización finales deberán ser presentados en formato estándar los cuales deben ser: NetCDF, ASCII en CSV y/o tablas de datos EXCEL y otros pertinentes tales como los propios de programas de GIS en formato digital en un medio de almacenamiento adecuado; y al mismo tiempo asesore a quien el MARN designe conveniente sobre el manejo y uso de los mismos.

8. Relación de trabajo

La relación del trabajo operativo será con el equipo facilitador del Proyecto de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático, el cual es responsable de evaluar los productos de la consultoría y trasladarlos para la aprobación final del Director del proyecto de la Tercera Comunicación Nacional.

9. Lugar y prestación de los servicios

El lugar para la ejecución de la consultoría será en la sede de la oficina del consultor/a o equipo de consultores, eventualmente y de acuerdo a los requerimientos del equipo coordinador y del Director del proyecto se requerirán reuniones presenciales en San Salvador, El Salvador, en la sede de las oficinas del MARN. A lo largo del desarrollo de la consultoría se realizarán sesiones de coordinación presencial, o virtual a través de diferentes medios. Se tendrá en cuenta que debe proponerse de parte del contratista un programa de reuniones tanto presenciales como virtuales; se deberá programar al menos una reunión presencial al inicio y otra al final del proyecto

10. Insumos a proporcionar por el contratante.

- El MARN pondrá a disposición los datos para generar las líneas base climatológicas mencionadas en los numerales 5.3 y 5.4 en formatos NetCDF y Tablas de EXCEL, siendo responsabilidad del contratista disponer de recursos informáticos propios para el almacenamiento y procesamiento de los mismos.
- EL MARN no proporcionará datos relacionados a los GCM.
- El MARN no proporcionará recursos informáticos para el almacenamiento y procesamiento de los Escenarios Climáticos.

11. Derechos de propiedad intelectual

El MARN será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual de los documentos resultantes de este estudio.

12. Plazo de ejecución y forma de pago

El período de ejecución será de seis (6) meses, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio que será notificada por la contraparte del MARN.

La forma de pago será la siguiente:

Productos entregados y aprobados por el MARN	Fecha límite después de la orden de inicio (días calendario)	% del pago del monto total
Producto 7.1	1 mes	17%
Producto 7.2	4 meses	25%
Productos 7.3 y 7.4	5 meses	41%
Producto 7.5	6 meses	17%

13. Perfil de la Consultora

Las organizaciones o equipos profesionales a ser consideradas comprenden: Centros de Investigación asociados a instituciones, ONGs, Universidades y fundaciones.

- Instituciones legalmente establecidas con experiencia y capacidad comprobada en investigación aplicada, especialmente con temas relacionados con la elaboración de escenarios climáticos y manejo de modelos para regionalización.
- Al menos 5 años de experiencia en la elaboración de escenarios climáticos.
- La ejecución de al menos 3 proyectos con productos similares, vinculados principalmente con proyectos que tengan como productos escenarios climáticos o perspectivas climáticas que utilicen modelos climáticos globales o regionales

- Equipos de profesionales con experiencia combinada en los aspectos recién mencionados en el párrafo anterior. En este caso se deberá nombrar un coordinador del equipo quien será el suscriptor del contrato, interlocutor y referente para el desarrollo de la consultoría.

13.1 Experiencia del Centro de Investigación asociado a institución, ONGs, Universidades y fundaciones

1. No menos de 5 años de experiencia de trabajo en la temática.
2. Haber realizado al menos 3 estudios de escenarios climáticos utilizando las metodologías y modelos recomendados por el IPCC y por la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
3. Experiencia en el desarrollo de escenarios climáticos para El Salvador es deseable.

13.2 Personal mínimo requerido

- **Un coordinador** graduado universitario en cualquiera de las ramas de las ciencias naturales, con maestría en medio ambiente, o desarrollo sostenible
- Con experiencia de 5 años en procesos similares ya sea en coordinación o ejecución de proyectos en temas climáticos, meteorológicos o escenarios climáticos. (presentarán los atestados de acuerdo a lo requerido, además deberá presentar la lista de proyectos ejecutados), Capacidad para manejar información y documentos en el idioma inglés, hablado y escrito (presentar certificaciones del idioma), Habilidades en redacción, edición y procesamiento de informes
- **Un Profesional en meteorología y/o climatología** graduado universitario con Postgrado en temas afines a la modelización matemática y estadística; Conocimientos avanzados en interpretación y análisis de datos estadísticos y con Conocimientos avanzados en interpretación y análisis de datos climáticos. (presentarán los atestados de acuerdo a lo requerido, además deberá presentar la lista de proyectos ejecutados), Con experiencia de al menos 3 años en procesos

similares en modelización y al menos la ejecución 2 proyectos con productos en modelización matemática o estadística; Capacidad para manejar información y documentos en el idioma inglés, hablado y escrito (presentar certificaciones del idioma), Habilidades en redacción, edición y procesamiento de informes

- Un profesional graduado universitario en manejo de sistemas de información geográfico con conocimientos en uso de herramientas de programación puntualizar como mínimo algunas y con conocimientos en aplicación de modelos para la corrida de escenarios climáticos; con experiencia de al menos 3 años en procesos similares de manejo de información geográfica; y la ejecución de al menos 2 proyectos con productos relacionados al manejo de información climática dentro de SIG. Capacidad para manejar información y documentos en el idioma inglés, hablado y escrito(presentar certificaciones del idioma); Habilidades en redacción, edición y procesamiento de informes

Para el desarrollo de este estudio, la consultora contratada tendrá-que realizar el trabajo en el marco de los lineamientos contenidos en las políticas, planes y programas del MARN.

Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de dos etapas, mediante el cual la evaluación técnica se realiza con anterioridad a la revisión de la propuesta económica. Sólo se considerará la Propuesta Económica de los proponentes que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 700 puntos correspondiente a la evaluación técnica.

La propuesta financiera tendrá una ponderación de 300 puntos, otorgándose la máxima puntuación a la más económica y otorgando un puntaje a las demás con base en la siguiente fórmula: (Oferta más económica/Oferta a evaluar) x 300.

Se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta con el mayor puntaje combinado: Calidad Técnica (700) + Oferta Financiera (300).

Criterios de evaluación de Propuestas

Resumen del método de evaluación de las Propuestas técnicas		Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Experiencia de la organización	10%	100
2.	Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos	20%	200
3.	Personal clave propuesto	40%	400
4.	Evaluación Económica	30%	300
Total			1000

Evaluación de la Propuesta Técnica		Puntuación máxima
Formulario N° 1		
Experiencia de la Organización		
1.1	<ul style="list-style-type: none"> Entidad legalmente constituida 	10
1.2	<ul style="list-style-type: none"> con experiencia y capacidad comprobada en investigación aplicada, especialmente con temas relacionados con la elaboración de escenarios climáticos y manejo de modelos para regionalización. 	20
1.3	<ul style="list-style-type: none"> Al menos 5 años de experiencia en la elaboración de escenarios climáticos 	40
1.4	<ul style="list-style-type: none"> Haber ejecutado al menos 3 proyectos con productos similares, vinculados principalmente con proyectos que tengan como productos escenarios climáticos o perspectivas climáticas que utilicen modelos climáticos globales o regionales. 	30
Total		100

Evaluación de la Propuesta Técnica		Puntuación máxima
Formulario N° 2		
Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos		
2.1	Se evaluarán la metodología de trabajo que la organización exprese en su propuesta, para su aplicación en las diferentes actividades que debe cumplir durante la ejecución de los servicios.	50
2.2	La evaluación se basará en el conocimiento que ponga de manifiesto la organización sobre las características del servicio, facilidades y dificultades para la ejecución del mismo y todo otro comentario que demuestre la experiencia e iniciativa de la organización en la prestación de servicios similares. También se evaluará el enfoque que la organización aplicará durante sus servicios, en función de los elementos proporcionados en la documentación y de otros factores que no estuvieran incluidos en dicho documento y que la organización considere de importancia.	125
2.3	La evaluación abarcará el plan y el cronograma de trabajo específico para las actividades.	25
	Total	200

Evaluación de la Propuesta Técnica			
Formulario N° 3			
Personal clave			
3.1	Coordinador	Puntuación parcial	Puntuación máxima
	Graduado universitario en cualquiera de las siguientes ramas: ciencias de la tierra, ciencias físicas, ciencias naturales, con maestría en medio ambiente, o desarrollo sostenible o ciencias sociales.	30	
	Adecuación para el Proyecto		
	Con experiencia de 5 años en procesos similares ya sea en coordinación o ejecución de proyectos en temas climáticos, meteorológicos o escenarios climáticos. (Para lo cual presentarán los atestados de acuerdo a lo requerido, además deberá presentar la lista de proyectos ejecutados)	100	
	Capacidad para manejar información y documentos en el idioma inglés, hablado y escrito (presentar certificaciones del idioma)	60	
	Habilidades en redacción, edición y procesamiento de informes	10	
	Total		200

Evaluación de la Propuesta Técnica			
Formulario N° 3			
Personal clave			
3.2	Especialista en Meteorología y/o Cambio Climático	Puntuación parcial	Puntuación máxima
	Graduado universitario con Postgrado en temas afines a la modelización matemática y estadística;	5	
	Adecuación para el Proyecto		
	Con experiencia avanzados en interpretación y análisis de datos estadísticos. (Para lo cual presentarán los atestados de acuerdo a lo requerido, además deberá presentar la lista de proyectos ejecutados)	25	
	Con experiencia avanzada en interpretación y análisis de datos climáticos (Para lo cual presentarán los atestados de acuerdo a lo requerido, además deberá presentar la lista de proyectos ejecutados)	25	
	Haber ejecutado al menos 2 proyectos con productos en modelización matemática o estadística	30	
	Capacidad para manejar información y documentos en el idioma inglés, hablado y escrito (presentar certificaciones del idioma)	10	
	Habilidades en redacción, edición y procesamiento de informes	5	
	Total		100

Evaluación de la Propuesta Técnica			
Formulario N° 3			
Personal clave			
3.3	Especialista en Sistemas de Información Geográfico	Puntuación parcial	Puntuación máxima
	Graduado universitario en manejo de sistemas de información geográfico	5	
	Adecuación para el Proyecto		
	Con experiencia en uso de herramientas de programación y con conocimientos en aplicación de modelos para la corrida de escenarios climáticos	10	
	Con experiencia de al menos 3 años en procesos similares de manejo información geográfica	40	
	Haber ejecutado al menos 2 proyectos con productos relacionados manejo de información climática dentro de SIG.	30	
	Capacidad I para manejar información y documentos en el idioma inglés, hablado y escrito (presentar certificaciones del idioma)	10	
	Habilidades en redacción, edición y procesamiento de informes	5	
	Total		100

METODOLOGIA DE EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas se efectuará de conformidad con lo establecido en la SDP, aplicando la metodología de evaluación 70% - 30% de acuerdo a los siguientes criterios:

(a) Experiencia específica de la Organización	10%	100 Puntos
(b) Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos.	20%	200 Puntos
(c) Las calificaciones y experiencia del personal propuesto	40%	400 Puntos
(d) Oferta económica	30%	300 Puntos

Total ➤ 100% 1000 Puntos

El oficial de Programa participará a la evaluación de las propuestas. Para cada uno de los aspectos antes indicados a evaluar se calificará indicando el "cumplimiento" o "no cumplimiento" con relación a lo requerido en los términos de referencia. Si la propuesta cumple recibirá el puntaje correspondiente al 70% de cada aspecto evaluado, en caso de no cumplimiento se evaluará con cero Puntos.

El detalle de la evaluación de cada uno de los criterios es el siguiente:

(a) Experiencia específica en la ejecución del trabajo.

La evaluación considerará un análisis de la experiencia y capacidad comprobada en investigación aplicada, especialmente con temas relacionados con la elaboración de escenarios climáticos y manejo de modelos para regionalización..

Para la evaluación de este criterio la organización debe presentar el detalle de los servicios prestados vinculados directamente con este tipo de experiencias. Deben presentar también un detalle (si lo ha realizado) de servicios prestados en trabajos similares, que si están vinculados con la actividad del servicio a realizar, así mismo se debe describir un perfil del personal empleado en la ejecución de los trabajos realizados.

Evaluación de la Propuesta Técnica		Puntuación máxima
Formulario N° 1		
Experiencia de la Organización		
1.1	<ul style="list-style-type: none"> Entidad legalmente constituida 	10
1.2	<ul style="list-style-type: none"> Con experiencia y capacidad comprobada en investigación aplicada, especialmente con temas relacionados con la elaboración de escenarios climáticos y manejo de modelos para regionalización. 	20
1.3	<ul style="list-style-type: none"> Al menos 5 años de experiencia en la elaboración de escenarios climáticos 	40
1.4	<ul style="list-style-type: none"> La ejecución de al menos 3 proyectos con productos similares, vinculados principalmente con proyectos que tengan como productos escenarios climáticos o perspectivas climáticas que utilicen modelos climáticos globales o regionales. 	30
Total		100

1.1 Entidad legalmente establecida . 10 Puntos

Si	10 Puntos
No	0 Puntos

1.2. Con experiencia y capacidad comprobada en investigación aplicada, especialmente con temas relacionados con la elaboración de escenarios climáticos y manejo de modelos para regionalización.

Se otorgará puntaje de la siguiente manera:

20 Puntos

Con experiencia	20 Puntos
Sin experiencia	0 Puntos

1.3. Con un mínimo de 5 años de experiencia en la elaboración de escenarios climáticos. 40 Puntos

Se otorgará puntaje de la siguiente manera:

Menos de 5 años	0 Puntos
Cinco (5) años	28 Puntos
Más de 5 años	40 Puntos

1.4 Haber ejecutado de al menos 3 proyectos con productos similares, vinculados principalmente con proyectos que tengan como productos escenarios climáticos o perspectivas climáticas que utilicen modelos climáticos globales o regionales. 30 Puntos

Se otorgará puntaje de la siguiente manera:

Menos de 3 proyectos	0 Puntos
Tres (3) Proyectos	21 Puntos
Más de 3 Proyectos	30 Puntos

(b) Idoneidad de la propuesta técnica, metodología, y plan de trabajo para el cumplimiento de los términos de referencia

En este rubro se evaluará la adecuación de la propuesta técnica de la organización para ejecutar los trabajos de acuerdo con el siguiente detalle: alcance de los trabajos, metodología de ejecución, el plan y cronograma de trabajo para el cumplimiento de los términos de referencia.

La información que define la "calidad" de la propuesta técnica para cada uno de los aspectos a evaluar en este rubro se calificará indicando el "cumplimiento" o "no cumplimiento" con relación a los lineamientos generales planteados en los términos de referencia. Si la propuesta cumple recibirá el puntaje correspondiente al 70% de cada aspecto evaluado, en caso de no cumplimiento se evaluará con cero Puntos.

Adicionalmente, se considerarán como factores positivos los desarrollos adicionales a los términos de referencia. Se hará una evaluación de la calidad y de la relevancia de dichos desarrollos. Los factores positivos se calificarán de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor adicional 1.-

Corresponde a las propuestas que incluyen conocimientos, servicios, procedimientos, iniciativas o métodos de trabajo que exceden los servicios establecidos en los términos de referencia. En este caso, el puntaje de la evaluación se incrementará al 100% de cada aspecto evaluado.

Valor adicional 2.-

Corresponde a las propuestas que además de enunciar lo definido en los términos de referencia incluyen o amplían el desarrollo de algunos temas específicos o alternativas. El puntaje de evaluación se incrementará al 90% de cada aspecto evaluado.

Por el contrario, exclusiones explícitas o implícitas constituyen un factor negativo; también, en este caso se evaluará cualitativamente la importancia del aspecto no considerado o excluido determinando el "cumplimiento" o "no cumplimiento".

Descripción	Parcial
➤b.1 Metodología propuesta.	50
➤b.2 Alcance de los servicios a prestar	125
➤b.3 Plan y cronograma de trabajo.	25
Subtotal (mínimo 140 Puntos) ➤	200

2.1 Metodología de Trabajo

50 Puntos

Se evaluarán la metodología de trabajo que la entidad exprese en su propuesta, para su aplicación en las diferentes actividades que debe cumplir durante la ejecución de los servicios.

Se calificará de acuerdo con la siguiente escala:

Calificación	Puntaje
Valor adicional 1.	50
Valor adicional 2.	45
Cumple.	35
No cumple.	0

➤2.2 Alcance de los Servicios a Prestar.

125 Puntos

La evaluación se basará en el conocimiento que ponga de manifiesto la organización sobre las características del servicio, facilidades y dificultades para la ejecución del mismo y todo otro comentario que demuestre la experiencia e iniciativa de la organización en la prestación de servicios similares. También se evaluará el enfoque que la organización aplicará durante sus servicios, en función de los elementos proporcionados en la documentación y de otros factores que no estuvieran incluidos en dicho documento y que la organización considere de importancia.

Se calificará aplicando la siguiente escala:

Calificación	Puntaje
Valor adicional 1.	125
Valor adicional 2.	112.50
Cumple.	87.50
No cumple.	0

➤2.3 Plan y Cronograma de Trabajo

25 Puntos

La evaluación abarcará el plan y el cronograma de trabajo específico para las actividades.

Se calificará aplicando la siguiente escala:

Calificación	Puntaje
Valor adicional 1.	25
Valor adicional 2.	22.50
Cumple.	17.50
No cumple.	0

(c) Las calificaciones y experiencia del personal técnico propuesto por la entidad para impartir la capacitación. 400 Puntos

Se calificará al personal clave indicado en la SdP de la siguiente manera:

- **Un Coordinador** **200 Puntos**
- **Especialista en Meteorología y/o Cambio Climático** **100 Puntos**
- **Especialista en Sistemas de Información Geográfico** **100 Puntos**

Se evaluará solamente el personal profesional propuesto cuyo curriculum vitae esté acompañando la respectiva propuesta y la carta de compromiso de trabajo.

En todos los casos se calificará como años de experiencia específica los que el profesional haya desempeñado efectivamente en otras instituciones, funciones que sean similares o equivalentes al cargo para el que se lo propone. Se calificará sólo al personal reportado con título universitario.

La nominación de dos o más profesionales para un mismo cargo no originará acumulación de puntaje y sólo se calificará al de mayor experiencia.

El puntaje asignado a cada profesional será distribuido de la siguiente :

• **UN COORDINADOR**

Formación académica: graduado universitario en cualquiera de las ramas de las ciencias naturales, con maestría en medio ambiente, o desarrollo sostenible . 30 Puntos

- Profesional Universitario en Ciencias Naturales.** **21 Puntos**
- Profesional Universitario con Maestría en Medio ambiente o Desarrollo sostenible** **30 Puntos**

Con experiencia de 5 años en procesos similares ya sea en coordinación o ejecución de proyectos en temas climáticos, meteorológicos o escenarios climáticos. (Para lo cual presentarán los atestados de acuerdo a lo requerido, además deberá presentar la lista de proyectos ejecutados). 100 Puntos

Menos de 5 años	0 Puntos
Cinco (5) años	70 Puntos
Más de 5 años	100 Puntos

Capacidad para manejar información y documentos en el idioma inglés, hablado y escrito (presentar certificaciones del idioma). 60 puntos

Cumple	60 Puntos
No Cumple	0 Puntos

Habilidades en redacción, edición y procesamiento de informes. 10 Puntos

Cumple	10 Puntos
No Cumple	0 Puntos

• ESPECIALISTA EN METEOROLOGÍA Y/O CAMBIO CLIMÁTICO

Formación académica graduado universitario con Postgrado en temas afines a la modelización matemática y estadística. 5 puntos

Profesional Universitario	3.5 Puntos
Profesional Universitario con Postgrado	5 Puntos

Con experiencia avanzados en interpretación y análisis de datos estadísticos. (Para lo cual presentarán los atestados de acuerdo a lo requerido, además deberá presentar la lista de proyectos ejecutados). 25 Puntos

1 Experiencia	17.5 Puntos
Dos experiencias	21.5 Puntos
Más de 2 experiencias	25.0 Puntos

Con experiencia en interpretación y análisis de datos climáticos (Para lo cual presentarán los atestados de acuerdo a lo requerido, además deberá presentar la lista de proyectos ejecutados). 25 puntos

1 Experiencia	17.5 Puntos
Dos experiencias	21.5 Puntos
Más de 2 experiencias	25.0 Puntos

Haber ejecutado al menos 2 proyectos con productos en modelización matemática o estadística. 30 Puntos

Menos de 2 proyectos	0.0 Puntos
Dos Proyectos	21.0 Puntos
Más de 2 proyectos	30.0 Puntos

Capacidad para manejar información y documentos en el idioma inglés, hablado y escrito (presentar certificaciones del idioma). 10 Puntos

Cumple	10 Puntos
No Cumple	0 Puntos

Habilidades en redacción, edición y procesamiento de informes. 5 Puntos

Cumple	5 Puntos
No Cumple	0 Puntos

• ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO

Profesional graduado universitario en manejo de sistemas de información geográfico. 5 Puntos

Graduado Universitario	5 Puntos.
------------------------	-----------

Haber ejecutado proyectos utilizando los conocimientos en uso de herramientas de programación y con conocimientos en aplicación de modelos para la corrida de escenarios climáticos. 10 Puntos

Al menos 1 proyecto	7 Puntos
Más de 1 Proyecto	10 Puntos

Con experiencia de al menos 3 años en procesos similares de manejo de información geográfica. 40 Puntos

Menos de 3 años de experiencias	0 Puntos
Tres años de experiencia	28 Puntos
Más de 3 años de experiencia	40Puntos

Haber ejecutado al menos 2 proyectos con productos relacionados al manejo de información climática dentro de SIG. 30 Puntos.

Menos de 2 Proyectos	0 Puntos
Dos Proyectos	21 Puntos
Más de 2 Proyectos	30Puntos

Capacidad para manejar información y documentos en el idioma inglés, hablado y escrito (presentar certificaciones del idioma). 10 Puntos

Cumple	10 Puntos
No Cumple	0 Puntos

Habilidades en redacción, edición y procesamiento de informes. 5 Puntos

Cumple	5 Puntos
No Cumple	0 Puntos

Formulario de Contrato

Fecha _____

De mi consideración:

Ref.: 000xxxx/xxxx

El PNUD Proyecto No. xxxxx(que de aquí en adelante se denominará "PNUD"), desea contratar los servicios de-----", en adelante denominada "**La Consultora**", a fin de realizar los servicios para el "-----" en adelante denominado los "Servicios", conforme al siguiente Contrato:

1.Documentos del Contrato

- 1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de "Condiciones Especiales".
- 1.2 La Consultora y el PNUD también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
 - a) la presente carta;
 - b) los Términos de Referencia, adjuntos al presente como Anexo II;
 - c) la propuesta de La Consultora de fecha -----de 2016, documento que no se encuentra adjunto al presente, pero las dos partes conocen y poseen dichos documentos.
- 1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre La Consultora y el PNUD, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones de La Consultora

- 2.1 La Consultora realizará y completará los Servicios descritos en el Anexo II con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.

2.2 La Consultora proveerá los servicios a través del personal clave que se enumera a continuación:

Nombre	Especialización	Nacionalidad	Período de Servicio

2.3 Para cualquier cambio en el personal clave mencionado más arriba se requerirá la aprobación previa por escrito de la Coordinadora del Proyecto PNUD.

2.4 La Consultora también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.

2.5 La Consultora realizará al Proyecto las entregas que se especifican conforme el plan de trabajo y al cronograma de ejecución aprobado.

2.6 Todos los informes se redactarán en idioma castellano y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. La Consultora transmitirá todos los informes por correo privado a la dirección especificada en la cláusula 9.1 de este contrato, La Consultora manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al PNUD a los fines de la firma de este Contrato, así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales más elevadas.

2.7 La Consultora manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al PNUD a los fines de la firma de este Contrato, así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales y de la industria más elevadas.

3. Precio y Pago

3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el PNUD pagará a La Consultora un precio fijo por el contrato de -----**00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$)**.

3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por La Consultora en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.

3.3 Los pagos efectuados por el PNUD a La Consultora no eximirán a La Consultora de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del PNUD de la provisión de los Servicios por parte de La Consultora.

- 3.4 El PNUD efectuará los pagos a La Consultora luego de haber aceptado la factura presentada por La Consultora en la dirección especificada en 9.1 abajo, ante el cumplimiento de los productos esperados por los siguientes montos:
- i) Un primer pago de -----**00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$)**, equivalentes al **xxxxxxxxxx por ciento (17%)** del valor total de contrato, contra la entrega y aprobación del producto 7.1, debidamente aprobado por el o la Coordinador (a) del Proyecto y la presentación de la factura correspondiente.
 - ii) Un segundo pago de **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$)**, **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$)**, equivalentes al **xxxxxxxxxx por ciento (25%)** del valor total de contrato, contra la entrega y aprobación del producto 7.2, debidamente aprobado por el o la Coordinador (a) del Proyecto y la presentación de la factura correspondiente.
 - iii) Un tercer pago de **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$)**, equivalente al **xxxxxx por ciento (41%)** del valor total del contrato, contra entrega y aprobación del producto 7.3 y 7.4, debidamente aprobado por el o la Coordinador(a) del Proyecto y la presentación de la factura correspondiente.
 - iv) Un cuarto y último pago de **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$)**, equivalente al **xxxxxx por ciento (17%)** del valor total del contrato, contra entrega y aprobación del producto 7.5, debidamente aprobado por el o la Coordinador(a) del Proyecto y la presentación de la factura correspondiente.

Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.

4. Condiciones especiales

- 4.1 El PNUD - se atribuye todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto de productos o documentos y otros materiales que guardaren una relación directa con la ejecución del presente Contrato o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del presente Contrato. A solicitud del PNUD, La Consultora tomará todas las medidas necesarias, y, en general, asistirá al PNUD para obtener esos derechos de conformidad con los requisitos del derecho aplicable, esta información podrá ser utilizada solo para fines de investigación y académicos dando los créditos de este proyecto al PNUD.

Todos los informes, recomendaciones, documentos y demás datos compilados o recibidos por La Consultora en relación con el presente Contrato serán de propiedad del PNUD, serán tratados con carácter confidencial y se entregarán únicamente a funcionarios/as autorizados del PNUD al concluirse los servicios previstos en el presente Contrato.

La Organización no podrá revelar en ningún momento a otra persona, gobierno o autoridad ajena al PNUD ninguna información que obre en su poder a causa de su relación con el PNUD cuando ésta no

hubiere sido hecho público, salvo cuando el PNUD, le autorizare a hacerlo; tampoco podrá La Consultora utilizar esa información en ningún momento en su propio beneficio.

El PNUD, se reserva el derecho de hacer efectiva una deducción por atraso en la entrega de las actividades y productos convenidos. Si a juicio del Proyecto, el informe final no cumple con los requisitos de calidad y contenidos que se estipulan en el presente contrato, el Proyecto nombrará a un/a lector/a independiente, experto en el tema, para que lo dictamine. Si el dictamen reitera la valoración del Proyecto, no se pagará a La Consultora el último desembolso; si el dictamen establece que el informe cumple razonablemente con el contrato, el Proyecto procederá al pago respectivo

5. Presentación de facturas

5.1 La Consultora enviará una factura original para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la siguiente dirección: Edificio Naciones Unidas, Boulevard Orden de Malta Sur No. 2-B, Santa Elena, La Libertad, El Salvador.

5.2 El PNUD no aceptará facturas presentadas por fax.

6. Tiempo y forma de pago

6.1 Las facturas se abonarán dentro de los treinta (30) días después de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará a La Consultora sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.

6.2 El PNUD realizará todos los pagos a la siguiente cuenta Bancaria de La Consultora:

Banco DAVIVIENDA

_____ **[NUMERO DE CUENTA]**

Nombre del proveedor

7. Entrada en vigencia. Plazos

7.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.

7.2 La Consultora comenzará a proveer sus Servicios a más tardar en la fecha indicada en la respectiva Orden de Inicio y completará sus Servicios en ---- días o meses calendario y que debe constar en la respectiva Orden de inicio emitida para tal efecto.

7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

8. Modificaciones

8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado de La Consultora y por el PNUD.

9. Notificaciones

9.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación, se transcriben los domicilios del PNUD y de La Consultora:

MARN:

Nombre: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
Domicilio:.	
Teléfono:	
Fax:	
Email:	

La Consultora:

Nombre:	
Domicilio:	
Teléfono:	(503)
Teléfono 2:	(503)
Email:	

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos rubricar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y devolver a esta Oficina un original del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.

Saludo a usted muy atentamente.

Ministra del MARN

Directora de Proyecto

Por: -----

Acordado y Aceptado:

Firma _____
 Nombre: _____
 Cargo: _____
 Sello: _____
 Fecha: _____

PROJECT	ACTIVITY	FUND	IMP. AGENT	DONOR	DEPT	ACCOUNT	MONTO US\$